**Asunción, 25 de octubre de 2019**

**Nota DOC/DA Nº 963/2019**

**Señores**
**INFOTEC S.A.**
**E-mail: informaciones@infotec.com.py**

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 349.774**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1613/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se **AMPLÍAN** los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1430/2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

**Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."**

Sin otro particular les saludo atentamente.

**Sr. GUSTAVO BARRIOS**
**JEFE**
**Dpto. de Adjudicaciones – DOC**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

**Adjunto:** Resolución D.G.A.F. Nº 1613/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

# L.C.O. N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 349.774.

1 mensaje

**DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS** <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 25 de octubre de 2019, 11:42
Para: informaciones@infotec.com.py

Buen día, remito adjunto la Notificación y Resolución de Ampliación N° 1613/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

**2 archivos adjuntos**

**NOTIFICACION - INFOTEC S.A..pdf**
326K

**RESOLUCION N° 1613.pdf**
932K

**Asunción, 25 de octubre de 2019**

**Nota DOC/DA Nº 964/2019**

**Señores**
**GT SCIENTIFIC S.A.**
**E-mail: licitaciones@gtscientific.com.py**

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 349.774**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1613/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se **AMPLÍAN** los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1430/2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

**Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."**

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

**Sr. GUSTAVO BARRIOS**
**JEFE**
**Dpto. de Adjudicaciones – DOC**

**Adjunto:** Resolución D.G.A.F. Nº 1613/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

# L.C.O. N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 349.774.

1 mensaje

**DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS** <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 25 de octubre de 2019, 11:43
Para: licitaciones@gtscientific.com.py

Buen día, remito adjunto la Notificación y Resolución de Ampliación N° 1613/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

**2 archivos adjuntos**

**NOTIFICACION - GT SCIENTIFIC S.A..pdf**
330K

**RESOLUCION N° 1613.pdf**
932K

**Asunción, 25 de octubre de 2019**

**Nota DOC/DA Nº 965/2019**

**Señores**
**INDEX S.A.C.I.**
**E-mail: indexsaci@index.com.py**

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 349.774**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1613/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se **AMPLÍAN** los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1430/2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

**Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."**

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

**Sr. GUSTAVO BARRIOS**
**JEFE**
**Dpto. de Adjudicaciones – DOC**

**Adjunto:** Resolución D.G.A.F. Nº 1613/2019.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

# L.C.O. N° 25/2019 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 349.774.

1 mensaje

**DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS** <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 25 de octubre de 2019, 11:44
Para: indexsaci@index.com.py

Buen día, remito adjunto la Notificación y Resolución de Ampliación N° 1613/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

**2 archivos adjuntos**

**NOTIFICACION - INDEX S.A.C.I..pdf**
328K

**RESOLUCION N° 1613.pdf**
932K

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudic

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° .1613*

**POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774.-**

Asunción, 22 de octubre de 2019.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la Resolución D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum D.A. Nº 590/2019, de fecha 03 de octubre de 2019, el Departamento de Adjudicaciones, solicitó la rectificación del Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 783/2019 y la resolución de referencia en razón a la omisión de la declaración desierta del ítem Nº 4 – REACTIVO PARA TUBERCULOSIS.-

Que, conforme se desprende de las constancias remitidas, efectivamente se ha omitido declarar desierto el ítem Nº 4, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación del presente llamado.-

Que, a fin de determinar la figura a ser utilizada, corresponde hacer el análisis de los antecedentes, se observa, que en el Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 783 de fecha 26 de setiembre de 2019, se ha hecho mención de la recomendación de la declaración desierta del mencionado ítem, por lo cual, corresponde la ratificación del mismo.-

Que, de igual manera, en el considerando de la Resolución D.G.A.F., 1430, de fecha 01 de octubre de 2019, se ha efectuado el relato de esta circunstancia, siendo el error material, la no inclusión de la declaración desierta en el resuelve de la resolución, por lo cual, no procede la rectificación de los mencionados antecedentes, si no la ampliación de los términos de la resolución D.G.A.F Nº 1430.-

Que, a mayor abundamiento, se pasa a exponer la parte pertinente de la recomendación realizad por el comité en el marco de la evaluación del proceso licitatorio que nos ocupa: *"13.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe, donde se sugiere declarar desierto el ítem 4 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:"* (Sic)

Que, por lo expuesto colegimos que corresponde la AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1430, en el sentido de declarar desierto el ítem Nº 4, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. Nº* 1613

**POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774.-**

22 de octubre de 2019.-

Hoja 2 de 3.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la resolución que AMPLIÉ LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774, en el sentido de declarar desierto el ítem Nº 4 - REACTIVO PARA TUBERCULOSIS, de conformidad a lo recomendado por el Comité de evaluación y la normativa citada.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 828/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. Nº*** 1613

**POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774.-**

22 de octubre de 2019.-
Hoja 3 de 3.-

**Artículo 1º.** AMPLIAR LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774, en el sentido de declarar desierto el ítem Nº 4 - REACTIVO PARA TUBERCULOSIS, Declarando desierto el ítem Nº 4 – Reactivos para Tuberculosis, conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**Artículo 2º.** Establecer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 22 OCT. 2019 HORA: 14:44
N° 56199/19 FIRMA: MB

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 828/2019

| | | |
|---|---|---|
| A | : | C.P. Alcides Velázquez, Director General.-<br>Dirección General de Administración y Finanzas. |
| De | : | Abg. Pablo Lezcano Roa, Director<br>Dirección Operativa de Contrataciones.- |
| | : | Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-<br>Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.- |
| Ref. | : | AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774.- |
| Fecha | : | 09 de octubre de 2.019. |

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados a la D.G.A.F Nº 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 349.774.-

Que, por Memorándum D.A. Nº 590/2019, de fecha 03 de octubre de 2019, el Departamento de Adjudicaciones, solicitó la rectificación del Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 783/2019 y la resolución de referencia en razón a la omisión de la declaración desierta del ítem Nº 4 – REACTIVO PARA TUBERCULOSIS.-

Que, conforme se desprende de las constancias remitidas, efectivamente se ha omitido declarar desierto el ítem Nº 4, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación del presente llamado.-

Que, a fin de determinar la figura a ser utilizada, corresponde hacer el análisis de los antecedentes, se observa, que en el Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 783 de fecha 26 de setiembre de 2019, se ha hecho mención de la recomendación de la declaración desierta del mencionado ítem, por lo cual, corresponde la ratificación del mismo.-

Que, de igual manera, en el considerando de la Resolución D.G.A.F., 1430, de fecha 01 de octubre de 2019, se ha efectuado el relato de esta circunstancia, siendo el error material, la no inclusión de la declaración desierta en el resuelve de la resolución, por lo cual, no procede la rectificación de los mencionados antecedentes, si no la ampliación de los términos de la resolución D.G.A.F Nº 1430.-

Que, a mayor abundamiento, se pasa a exponer la parte pertinente de la recomendación realizad por el comité en el marco de la evaluación del proceso licitatorio que nos ocupa: *"13.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe, donde se sugiere declarar desierto el ítem 4 conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna y adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:"* (Sic)

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024



Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Que, por lo expuesto colegimos que corresponde la AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1430, en el sentido de declarar desierto el ítem N° 4, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que el Director General de Administración y Finanzas, AMPLIÉ LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 1430 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID N° 349.774, en el sentido de declarar desierto el ítem N° 4 - REACTIVO PARA TUBERCULOSIS, de conformidad a lo recomendado por el Comité de evaluación y la normativa citada.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

ABG. LIZ M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | |
|---|---|
| DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) | |
| RECIBIDO: | Oscar Franco<br>Secretaría de Gestión Documental<br>D.O.C. - D.G.A.F.<br>MSP y BS |
| FECHA: 10 OCT. 2019 | HORA: 15:28 |
| Nº 56149/19 | FIRMA: |